

Si lo crees, haz que suceda.

> Paso a Paso de Matrícula

> Medios de Pago



Admisión 2021

UCSH .CL

Facultad de Educación > **Facultad**de Ciencias
de la Salud

Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas Unidad de Bachillerato en Ciencias y Humanidades, PACE y Propedéutico



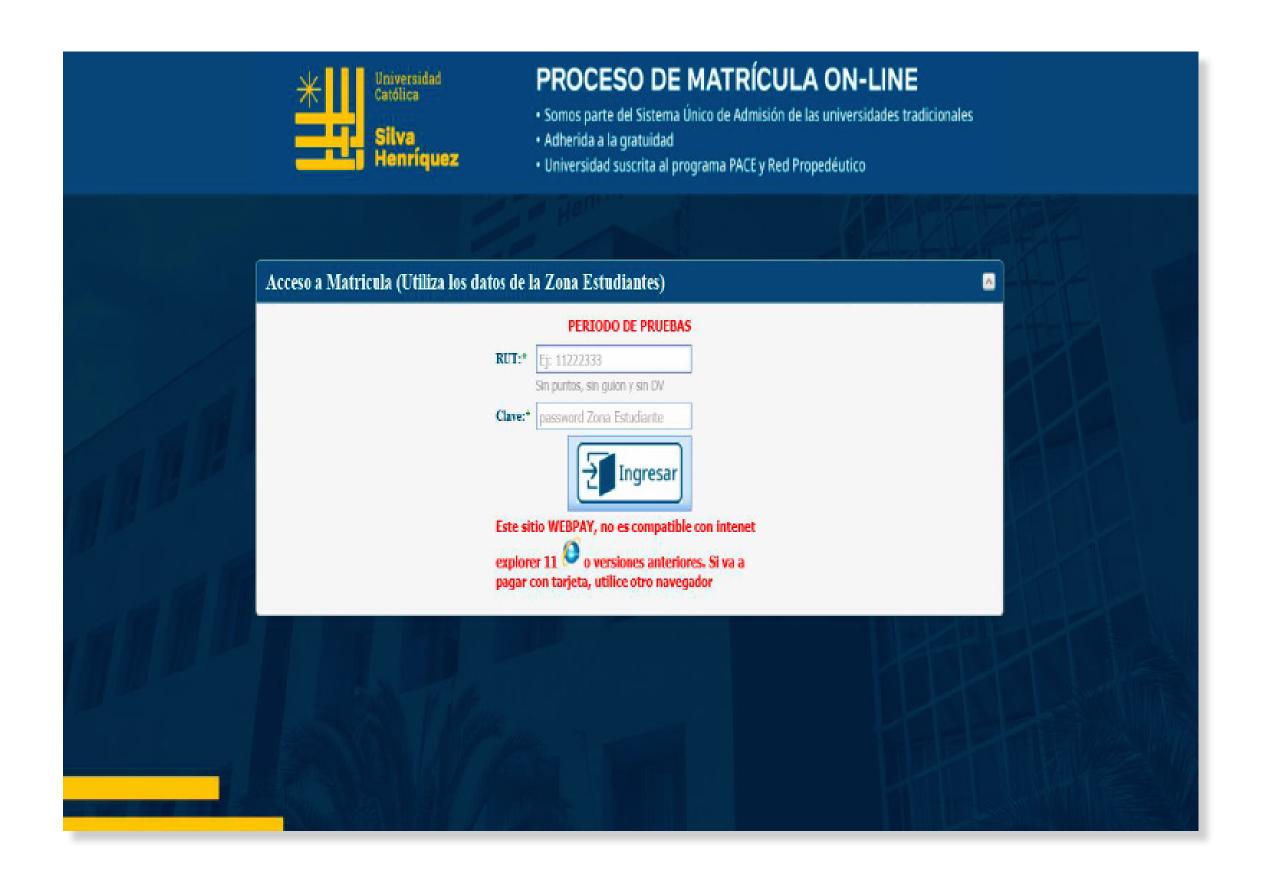
UNIVERSIDAD
AÑOS ACREDITADA
Gestión Institucional y Docencia de Pregrado





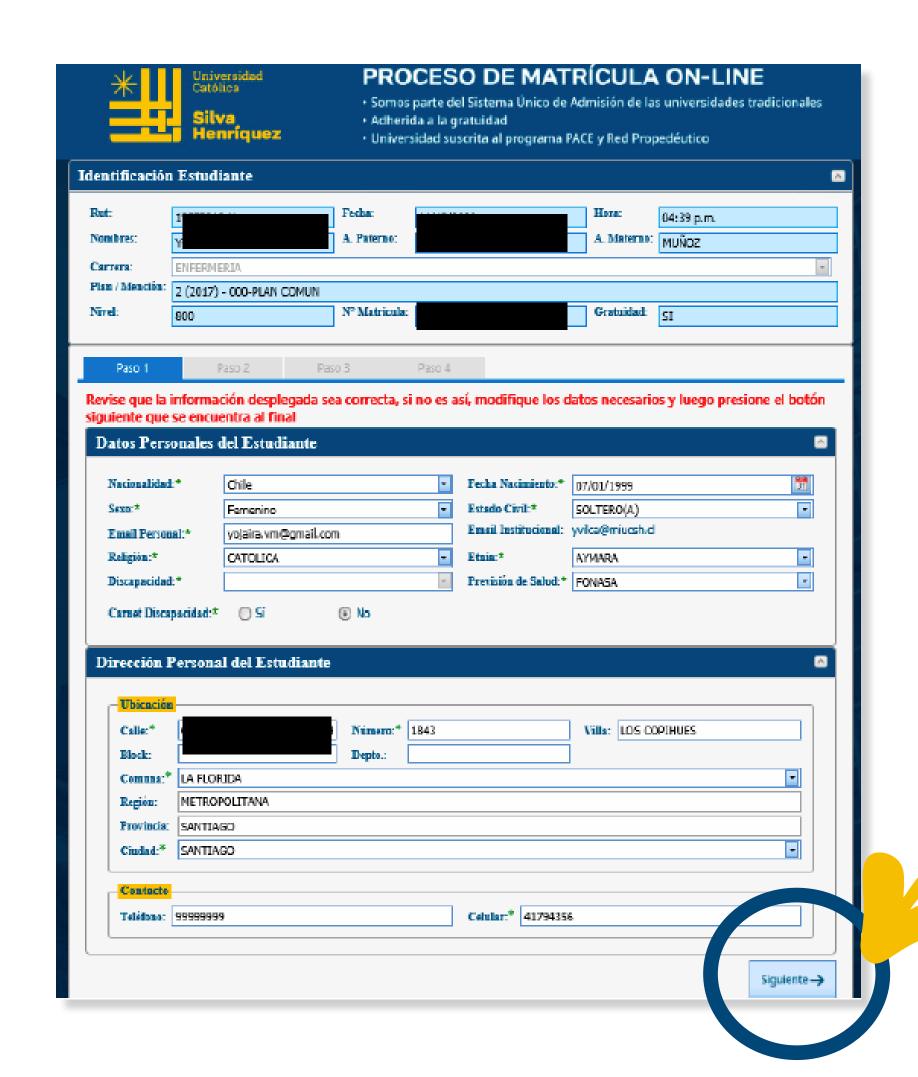


Estudiantes con Gratuidad Anual o Semestral



- No debes utilizar el navegador de internet Explorer o sus versiones anteriores.
- Debes ingresar a Zona de Estudiantes, Proceso de Matrícula Online, seleccionar Estudiante Nuevo.
- Allí debes digitar tu rut (sin guion, ni dígito verificador) y tu fecha de nacimiento.





Una vez que ingresas al proceso de matrícula 2021, debes confirmar:

- Identificación Estudiante.
- Datos Personales.
- Dirección Personal.

Luego debes hacer clic en "siguiente".



Proceso Matricula Online

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

Ν°

En Santiago, a 11 de 12 de 2020, entre la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ**, RUT Nº 71.912.200-0, Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación, representada por su Vicerrector de Administración y Finanzas don Guillermo Escobar Alaniz,

adelante. El O LA ESTODOANTE , se ha convenido el presente condato de Presiadon de Servicos Educadonales

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente Instrumento, El o La Estudiante contrata los servicios educacionales de la Universidad para que le imparta el Programa de Formación denominado ENFERMERIA, en adelante "El Programa" y la Universidad acepta y matricula a El o La Estudiante, a solicitud de éste, obligándose a impartir el plan de estudios y actividades curriculares correspondientes a él para el año académico 2021, todo con sujeción al cumplimiento por El o La estudiante de los requisitos que en este Contrato se establecen.

Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, la Universidad podrá disponer que determinados servicios y/o programas de estudios sean impartidos total o parcialmente en cualquiera de los Campus de la Universidad.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad se compromete a realizar las siguientes prestaciones, en los términos que indica:

 Entregar, durante la vigencia del presente contrato, la atención necesaria para que él o la estudiante desarrolle el proceso educativo, con un adecuado nivel académico y énfasis en su formación integral desde una perspectiva cristiana católica.

Las actividades académicas que impartirá la Institución durante el período académico convenido serán las referidas al plan de estudios y semestre correspondiente al Programa de Formación conforme al cumplimiento por el estudiante de los requisitos para cursarlas y a lo establecido en el Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad, sus condiciones y procedimientos.

Para la realización de las actividades académicas, la Universidad establecerá anualmente un Calendario Académico que indicará, al menos, para cada semestre, los períodos de metrícula anual e inscripción de actividades curriculares, las fechas de inicio, desarrollo y término de las actividades curriculares para los estudiantes, vacaciones, feriados institucionales y todas las actividades comunes a la Universidad relacionadas con la función formativa.

2. La Institución podrá revisar planes de estudio de cada Programa de Formación para incorporar modificaciones o ajustes a los mismos, comprendiendo mejoras en la incorporación de nuevas actividades curriculares, metodologías y/o evaluaciones en cualquier etapa del proceso de formación de El o La Estudianta, atendida la necesidad de realizar mejoras a éstos con miras a ampliar o mejorar el campo ocupacional o laboral de sus egresados, y las demás que autorice la ley o que exija la autoridad pública educacional correspondiente. Los referidos cambios, serán informados a la comunidad universitaria con anterioridad al inicio del periodo semestral respectivo, conjuntamente con sus alcances, justificación y fundamentos.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir un cambio en el plan de estudio del Programa derivado de una modificación en su perfil de egreso, dicha modificación será aplicable a todos los estudiantes que la estuvieren cursando, previo consentimiento afirmativo expresado unánimemente por ellos.

3. Poner a disposición de El o La Estudiante, la infraestructura pertinente y recursos académicos necesarios, para el normal desarrollo de su proceso de formación y régimen curricular

TERCERO: OBLIGACIONES DE EL O LA ESTUDIANTE

El o la estudiante, asume las siguientes obligaciones:

- 1. Aceptar y respetar el proyecto educativo de la Universidad, conterido en sus Estatutos Generales y normativa institucional, en especial y sin que la enumeración sea taxativa, en los Reglamentos del Estudiante de Pregrado, el de Responsabilidad y Convivencia Universitaria, y los del propio Programa, en el que ha sido aceptado (a), los que forman parte integrante del presente instrumento, así como sus modificaciones que se entenderán incorporadas de pleno derecho al presente contrato, desde la fecha de su publicación en la plataforma electrónica denominada "Zona de Estudiantes".
- 2. Participar en las actividades educativas y formativas que desarrolle la Universidad.
- Pagar los derechos asociados a titulación, certificados, programas de estudios oficializados y otros fijados por la Universidad, según se indica en la cláusula cuarta de este contrato.
- Utilizar, conforme a su naturaleza, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad. Por lo anterior, en caso de ocasionar la destrucción o daños a los mismos, deberá cubrir los costos de reparación y/o reposición que fuere pertinente.
- 5. Mantener actualizados sus antecedentes personales ante la Universidad (domicilio, teléfono, correo electrónico). La autenticidad y vigencia de la información y/o documentación proporcionada al efecto a la Universidad será de su exclusiva responsabilidad, la que se entenderá para todo efecto como medio de comunicación válido entre la Universidad y El o La Estudiante. El tratamiento de esta información se realizará conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del presente contrato.
- 6. Conocer y respetar los horarios de las actividades académicas y las fechas contenidas en el Calendario Académico.
- 7. Tener conocimiento que la Universidad no es depositaria de los bienes muebles o pertenencias de propiedad de El o La Estudiante, recayendo exclusivamente en aquel o a aquella, el cuidado y custodia de los mismos. Por consiguiente, desde ya, líbera expresamente a la Universidad de toda responsabilidad a este respecto.



Debes leer con detención tu

"Contrato de Prestación de Servicios Educacionales"



CUARTO: DE LOS DERECHOS DE MATRICULA, ARANCELES Y OTROS

El o la estudiante, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 21.091 se encuentra liberado (a) del pago de los derechos de matrícula y aranceles que determina anualmente la Universidad, mientras éstos sean financiados por el aporte de gratuidad del Estado.

La exención a que se refiere el inciso anterior no se extiende a los demás derechos que la Universidad recauda por concepto de titulación, otros servicios y/o certificaciones que deba emitir a requerimiento El o La Estudiante, cuyos costos deberán ser asumidos íntegramente por quien los solicite y gestionarse conforme al procedimiento establecido al efecto por la Universidad.

En efecto, para iniciar sus procesos de graduación y titulación, El o La Estudiante egresado (a) deberá pagar los valores correspondientes a los mismos y a los servicios y actividades relacionadas como certificaciones, diplomas y duplicados que sean exigibles conforme al respectivo plan de estudios, en la forma y montos que autorice la ley ya mencionada.

Se deja expresa constancia que si por cualquier causa no imputable a la Institución, El o La Estudiante no cumple los requisitos para la mantención del aporte de gratuidad de sus estudios que le fuera asignado, deberá asumir los costos asociados al pago de la matrícula y del arancel correspondiente a la prestación de los servicios educacionales convenidos. Del mismo modo, si El o La Estudiante que cuenta con aporte de gratuidad de sus estudios excede la duración nominal del programa de formación se obliga a pagar el arancel y derechos de matrícula si procediere, en la forma que establece la Ley Nº 21.091.

Las partes establecen que ante la eventual concurrencia de cualquiera de las hipótesis establecidas en el párrafo precedente, El o La Estudiante deberá suscribir un anexo de contrato de prestación de servicios educacionales con la Universidad en virtud del cual formalice las obligaciones que contrae por tales circunstancias y señale las modalidades de pago y garantías requeridas de forma ordinaria por la Institución para tal efecto, quedando asimismo establecido que El o La Estudiante se encuentra en conocimiento que el valor del arancel del programa de formación singularizado en la dáusula primera del presente contrato corresponde a \$0 (cero)

Debes prestar atención en el cuarto punto del contrato que indica que tu matrícula es con Gratuidad.



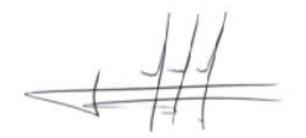
NOVENO: COMPETENCIA

El o La Estudiante, sin perjuicio de otros casos específicos regulados en el presente contrato, autoriza a la institución para poder utilizar, sólo para fines académicos, administrativos o para el otorgamiento de beneficios, el tratamiento de sus datos personales consistentes en su nombre completo, domicilio, número de cédula nacional de identidad y programa de formación.

DÉCIMO: COPIAS

El presente contrato se celebra en dos (2) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando una en poder de cada parte.

Ambas partes, a través de sus firmas, expresan su conformidad con lo expuesto en este documento. Se hace presente que el presente contrato puede ser firmado por una o ambas partes por escrito o electrónicamente, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.799.



VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ

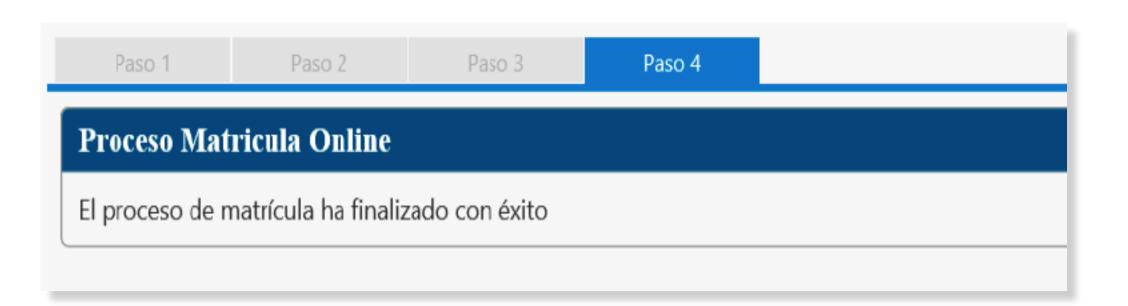
Acepto las condiciones

Finalizar Matricula

No presiones el botón más de una az

Una vez leído el contrato debes hacer clic en "Acepto las condiciones".

No debes presionar el botón más de una vez.

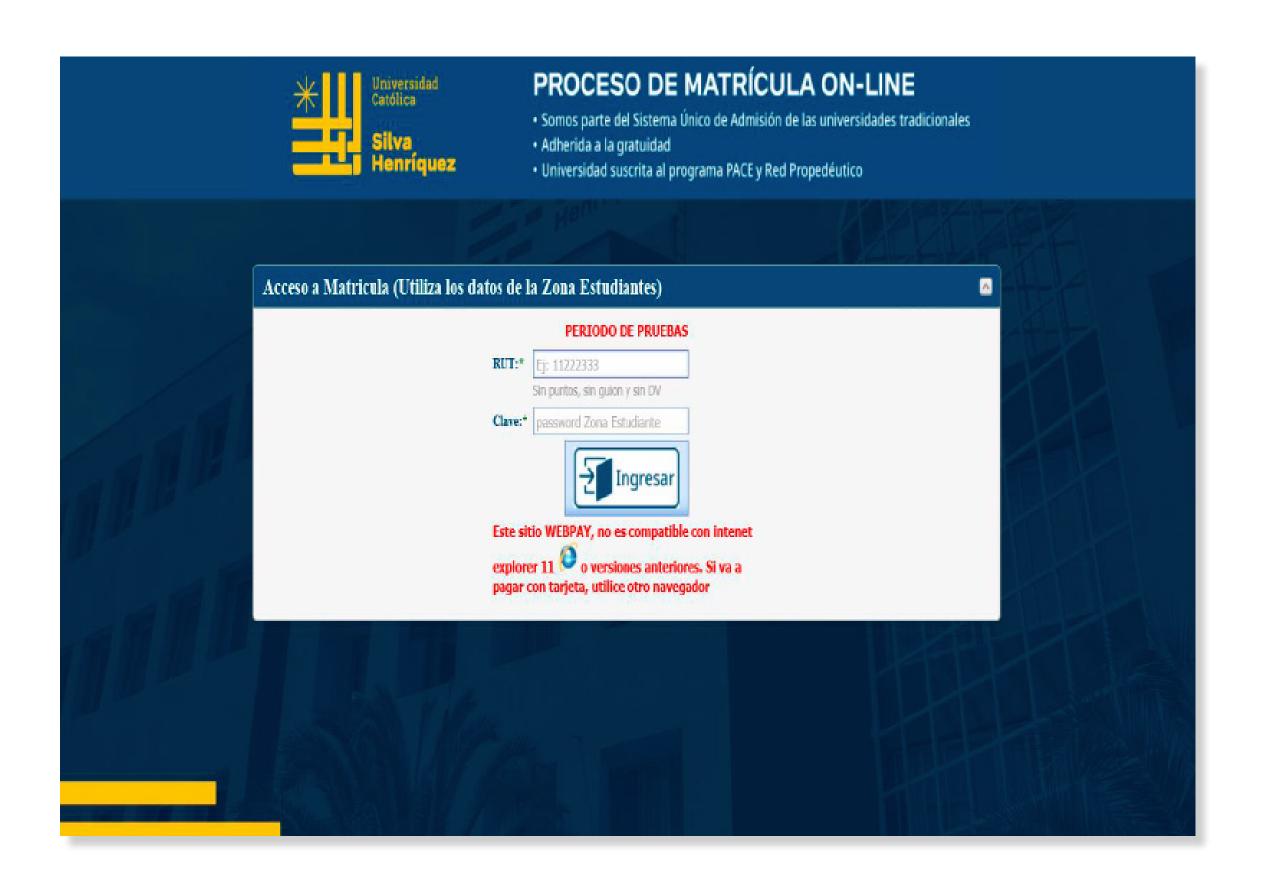


Finalmente aparecerá un mensaje que indica que tu Proceso de Matrícula fue realizado con éxito y, te llegará una copia del contrato a tu correo electrónico, junto con la carta de bienvenida de estudiante 202.



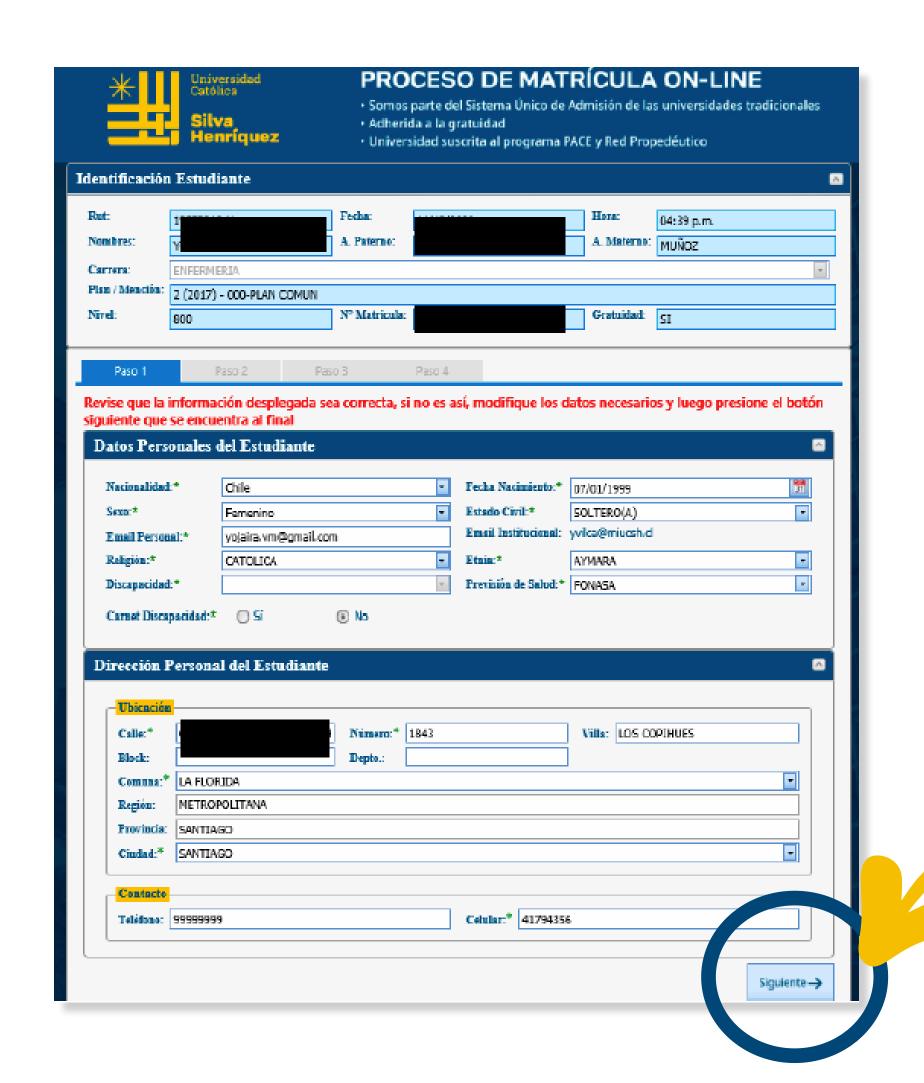


Estudiantes sin Gratuidad Anual o Semestral



- No debes utilizar el navegador de internet Explorer o sus versiones anteriores.
- Debes ingresar a Zona de Estudiantes, Proceso de Matrícula Online, seleccionar Estudiante Nuevo.
- Allí debes digitar tu rut (sin guion, ni dígito verificador) y tu fecha de nacimiento.





Una vez que ingresas al proceso de matrícula 2021, debes confirmar:

- Identificación Estudiante.
- Datos Personales.
- Dirección Personal.

Luego debes hacer clic en "siguiente".





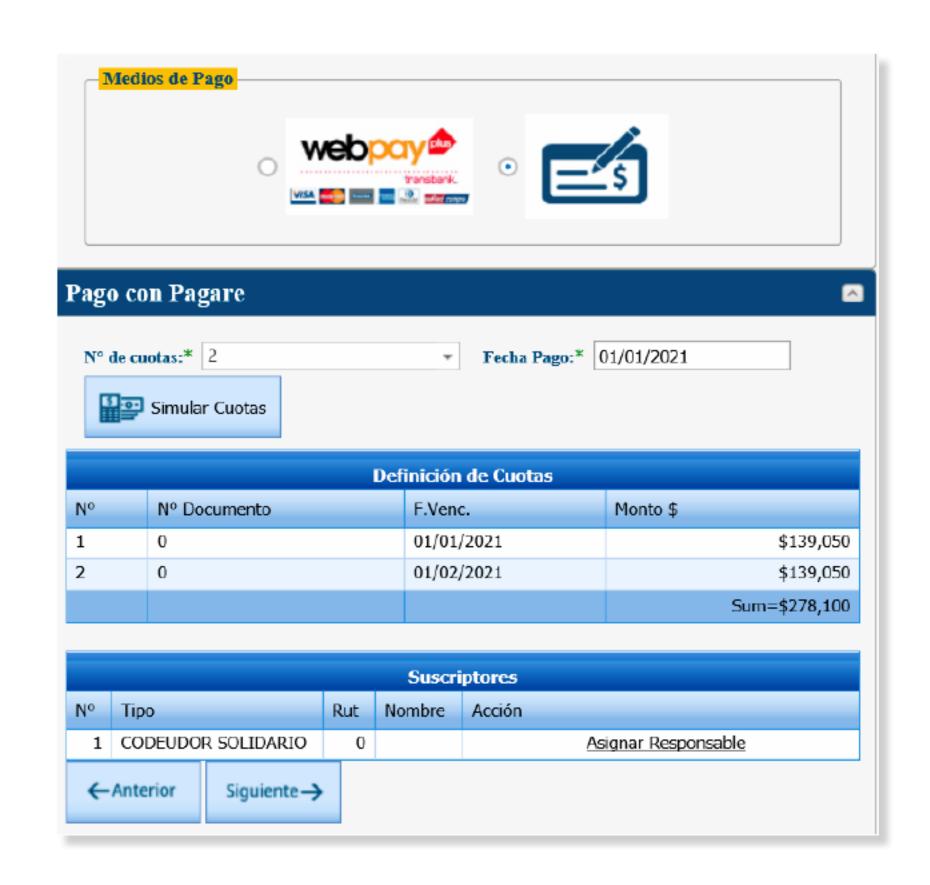
En el **paso 2** debes definir tu forma de pago de Matrícula, las alternativas son:

- Contado, a través de Webpay.
- Pagaré, aquí debes considerar a un Aval Codeudo
 Solidario que se responsabilice por las cuotas pactadas.

Si escoges la alternativa de pago contado, se redirigirá a la plataforma de Webpay, podrás pagar con una tarjeta de crédito o débito.

Una vez que finalices el pago, podrás continuar con tu proceso de matrícula.





Si escoges la alternativa de pago con pagaré debes definir la cantidad de cuotas, máximo 2, enero y febrero 2021.

También debes escoger a tu Aval Codeudor Solidario e ingresar los datos.



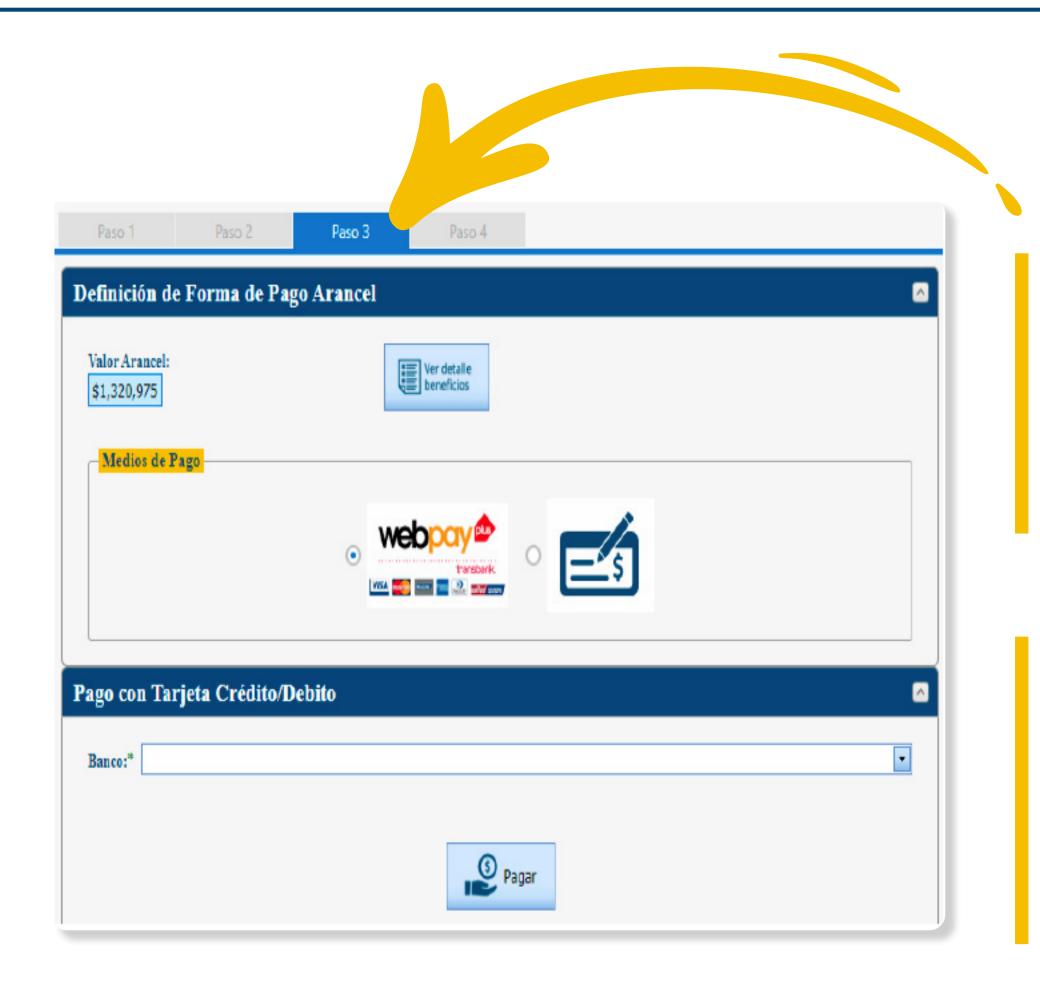
RUT:	-	
PATERNO:*	MATERNO:*	NOMBRES:*
FECHA NACIMIENTO:*	ESTADO CIVIL:*	SEXO:*
PROFESIÓN:*	N° SERIE CI:*	ADJUNTAR FOTO CARNET:
		Browse
EMAIL:* Dirección		
Calle:*	Número:*	Villa:
Block:	Depto.:	
Comuna:*		
Región:		
Provincia:		
		-
Ciudad:*		

Debes llenar todos los campos con los datos de tu Aval Codeudor Solidario.

También debesadjuntar una foto de la cédula de identidad de tu Aval Codeudor Solidario

Luego debes hacer clic en "siguiente".



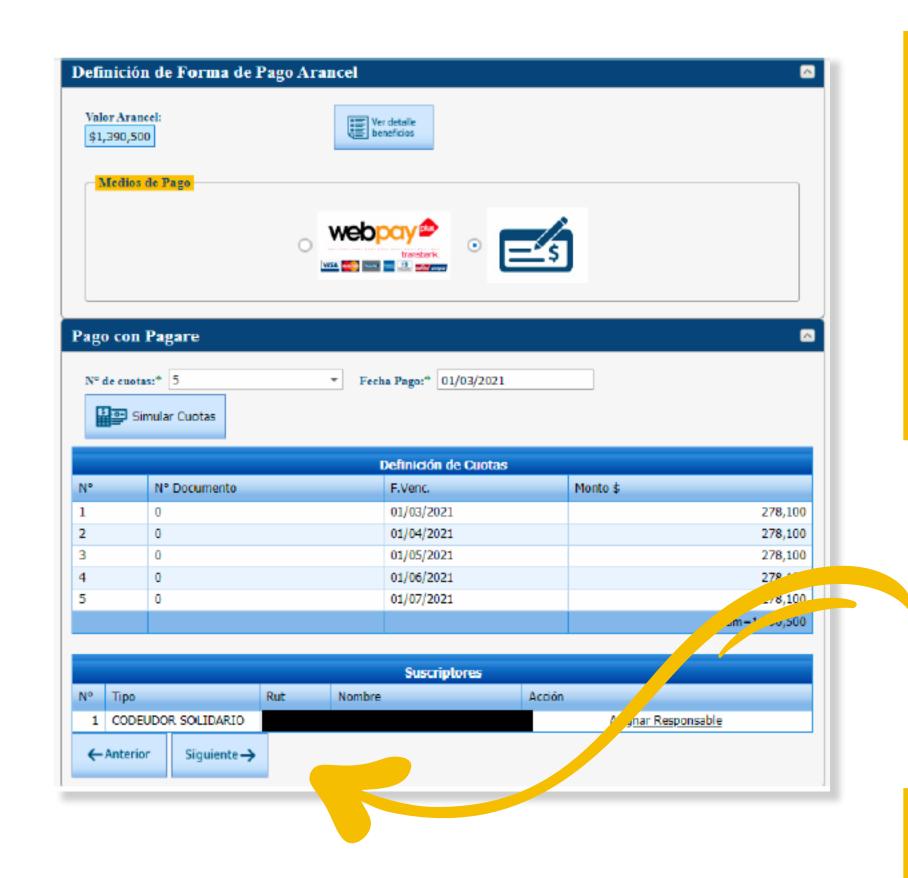


En el **paso 3** En el paso 3 debes definir tu forma de pago del Arancel, las alternativas son:

- Contado, a través de Webpay.
- Pagaré, aquí debes considerar a un Codeudor Solidario que se responsabilice por las cuotas pactadas.

Si escoges la alternativa de pago contado, se redirigirá a la plataforma de Webpay, podrás pagar con una tarjeta de crédito o débito.

Una vez finalices el pago, podrás continuar con tu proceso de matrícula.



Si escoges la alternativa de pago con pagaré debes definir la cantidad de cuotas, máximo 10, marzo a diciembre 2021.

Si tu matrícula es semestral. Las cuotas serán 5, marzo a julio 2021.

No será necesario ingresar nuevamente los datos de tu Aval-Codeudor Solidario.

Luego haces clic en "siguiente".

Una vez que determines a tu Aval-Codeudor Solidario, le llegará un correo electrónico, en el cual deberá aceptar los términos y condiciones que forman parte del medio de pago del Pagaré.



Proceso Matricula Online

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

N°

En Santiago, a 11 de 12 de 2020, entre la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ**, RUT Nº 71.912.200-0, Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación, representada por su Vicerrector de Administración y Finanzas don Guillermo Escobar Alaniz,

adelante. El O LA ESTODIANTE, , se ha convenido el presente condato de Prestadion de Servicios Edicadionales

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente Instrumento, El o La Estudiante contrata los servicios educacionales de la Universidad para que le imparta el Programa de Formación denominado ENFERMERIA, en adelante "El Programa" y la Universidad acepta y matricula a El o La Estudiante, a solicitud de éste, obligándose a impartir el plan de estudios y actividades curriculares correspondientes a él para el año académico 2021, todo con sujeción al cumplimiento por El o La estudiante de los requisitos que en este Contrato se establecen.

Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, la Universidad podrá disponer que determinados servicios y/o programas de estudios sean impartidos total o parcialmente en cualquiera de los Campus de la Universidad.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad se compromete a realizar las siguientes prestaciones, en los términos que indica:

1. Entregar, durante la vigencia del presente contrato, la atención necesaria para que él o la estudiante desarrolle el proceso educativo, con un adecuado nivel académico y énfasis en su formación integral desde una perspectiva cristiana católica.

Las actividades académicas que impartirá la Institución durante el período académico convenido serán las referidas al plan de estudios y semestre correspondiente al Programa de Formación conforme al cumplimiento por el estudiante de los requisitos para cursarlas y a lo establecido en el Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad, sus condiciones y procedimientos.

Para la realización de las actividades académicas, la Universidad establecerá anualmente un Calendario Académico que indicará, al menos, para cada semestre, los períodos de metrícula anual e inscripción de actividades curriculares, las fechas de inicio, desarrollo y término de las actividades curriculares para los estudiantes, vacaciones, feriados institucionales y todas las actividades comunes a la Universidad relacionadas con la función formativa.

2. La Institución podrá revisar planes de estudio de cada Programa de Formación para incorporar modificaciones o ajustes a los mismos, comprendiendo mejoras en la incorporación de nuevas actividades curriculares, metodologías y/o evaluaciones en cualquier etapa del proceso de formación de El o La Estudianta, atendida la necesidad de realizar mejoras a éstos con miras a ampliar o mejorar el campo ocupacional o laboral de sus egresados, y las demás que autorice la ley o que exija la autoridad pública educacional correspondiente. Los referidos cambios, serán informados a la comunidad universitaria con anterioridad al inicio del periodo semestral respectivo, conjuntamente con sus alcances, justificación y fundamentos.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir un cambio en el plan de estudio del Programa derivado de una modificación en su perfil de egreso, dicha modificación será aplicable a todos los estudiantes que la estuvieren cursando, previo consentimiento afirmativo expresado unánimemente por ellos.

3. Poner a disposición de El o La Estudiante, la infraestructura pertinente y recursos académicos necesarios, para el normal desarrollo de su proceso de formación y régimen curricular

TERCERO: OBLIGACIONES DE EL O LA ESTUDIANTE

El o la estudiante, asume las siguientes obligaciones:

- 1. Aceptar y respetar el proyecto educativo de la Universidad, conterido en sus Estatutos Generales y normativa institucional, en especial y sin que la enumeración sea taxativa, en los Reglamentos del Estudiante de Pregrado, el de Responsabilidad y Convivencia Universitaria, y los del propio Programa, en el que ha sido aceptado (a), los que forman parte integrante del presente instrumento, así como sus modificaciones que se entenderán incorporadas de pleno derecho al presente contrato, desde la fecha de su publicación en la plataforma electrónica denominada "Zona de Estudiantes".
- Participar en las actividades educativas y formativas que desarrolle la Universidad.
- Pagar los derechos asociados a titulación, certificados, programas de estudios oficializados y otros fijados por la Universidad, según se indica en la cláusula cuarta de este contrato.
- Utilizar, conforme a su naturaleza, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad. Por lo anterior, en caso de ocasionar la destrucción o daños a los mismos, deberá cubrir los costos de reparación y/o reposición que fuere pertinente.
- 5. Mantener actualizados sus antecedentes personales ante la Universidad (domicilio, teléfono, correo electrónico). La autenticidad y vigencia de la información y/o documentación proporcionada al efecto a la Universidad será de su exclusiva responsabilidad, la que se entenderá para todo efecto como medio de comunicación válido entre la Universidad y El o La Estudiante. El tratamiento de esta información se realizará conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del presente contrato.
- 6. Conocer y respetar los horarios de las actividades académicas y las fechas contenidas en el Calendario Académico.
- 7. Tener conocimiento que la Universidad no es depositaria de los bienes muebles o pertenencias de propiedad de El o La Estudiante, recayendo exclusivamente en aquel o a aquella, el cuidado y custodia de los mismos. Por consiguiente, desde ya, líbera expresamente a la Universidad de toda responsabilidad a este respecto.



En el paso 4 debes leer con detención tu

"Contrato de Prestación de Servicios Educacionales"



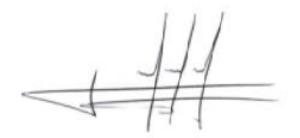
NOVENO: COMPETENCIA

El o La Estudiante, sin perjuicio de otros casos específicos regulados en el presente contrato, autoriza a la institución para poder utilizar, sólo para fines académicos, administrativos o para el otorgamiento de beneficios, el tratamiento de sus datos personales consistentes en su nombre completo, domicilio, número de cédula nacional de identidad y programa de formación.

DÉCIMO: COPIAS

El presente contrato se celebra en dos (2) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando una en poder de cada parte.

Ambas partes, a través de sus firmas, expresan su conformidad con lo expuesto en este documento. Se hace presente que el presente contrato puede ser firmado por una o ambas partes por escrito o electrónicamente, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº19.799.



VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ

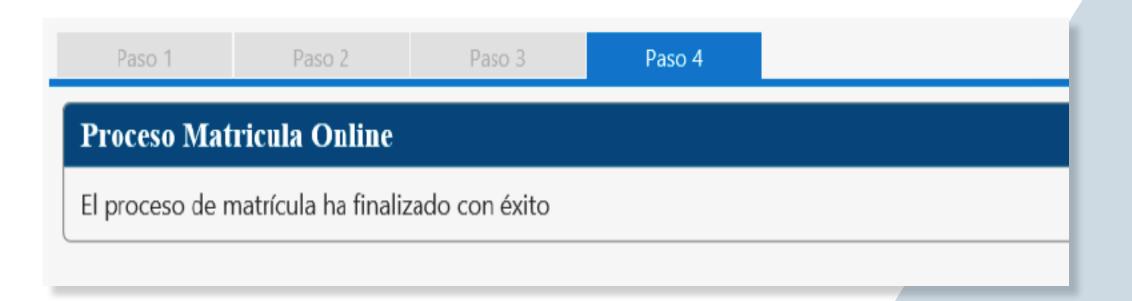
Acepto las condiciones

Finalizar Matricula

No presiones el botón más de una

Una vez leído el contrato debes hacer clic en "Acepto las condiciones".

No debes presionar el botón más de una vez.

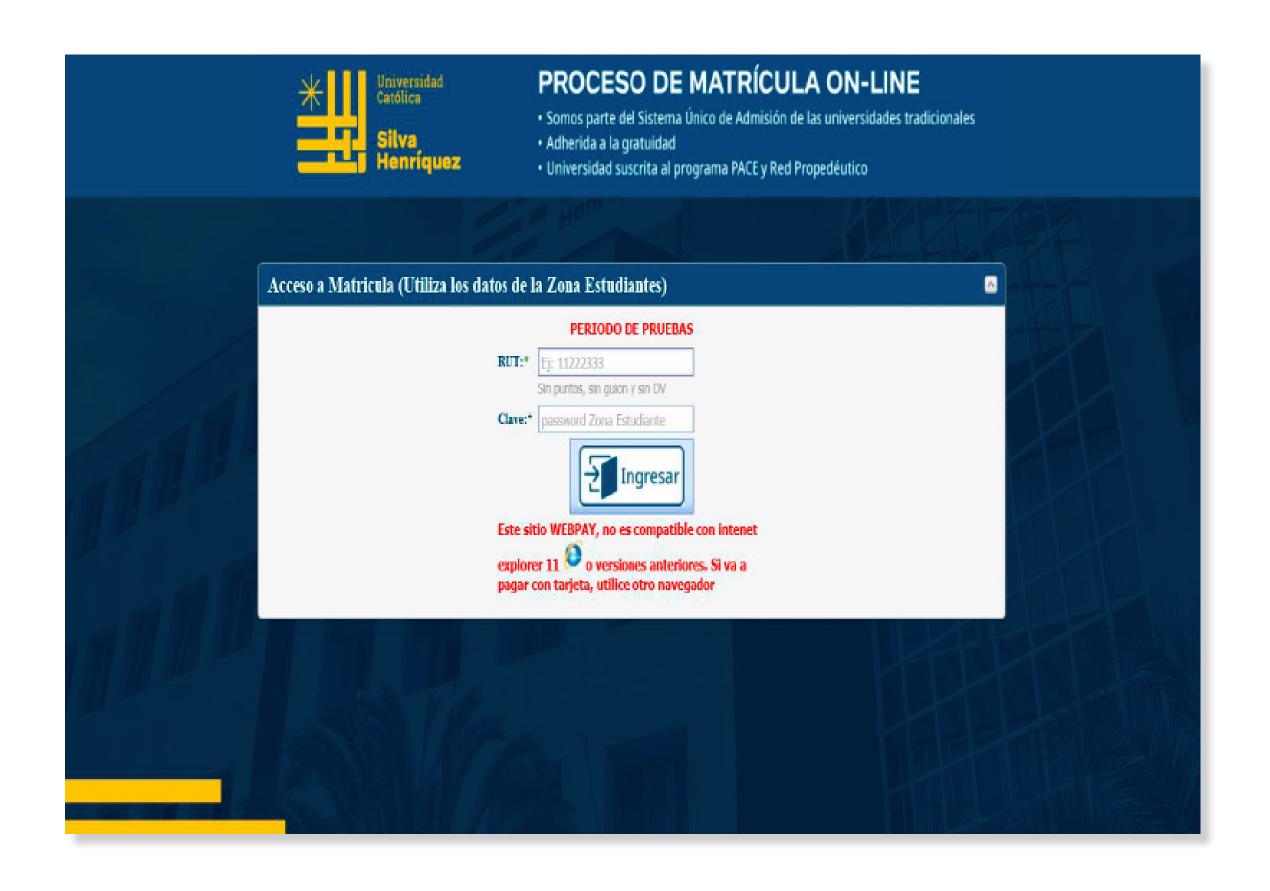


Finalmente aparecerá un mensaje que indica que tu Proceso de Matrícula fue realizado con éxito y, te llegará una copia del contrato a tu correo electrónico, junto con la carta de bienvenida de estudiante 2021.





Estudiantes con Gratuidad Anual o Semestral



- No debes utilizar el navegador de internet Explorer o sus versiones anteriores.
- Debes ingresar a Zona de Estudiantes, Proceso de Matrícula Online, seleccionar Estudiante Nuevo.
- Allí debes digitar tu rut (sin guion, ni dígito verificador) y tu fecha de nacimiento.





En el paso 1 ingresarás al Proceso de Matrícula 2021, allí debes confirmar:

- Identificación Estudiante.
- Datos Personales.
- Dirección Personal.

Luego debes hacer clic en "siguiente".





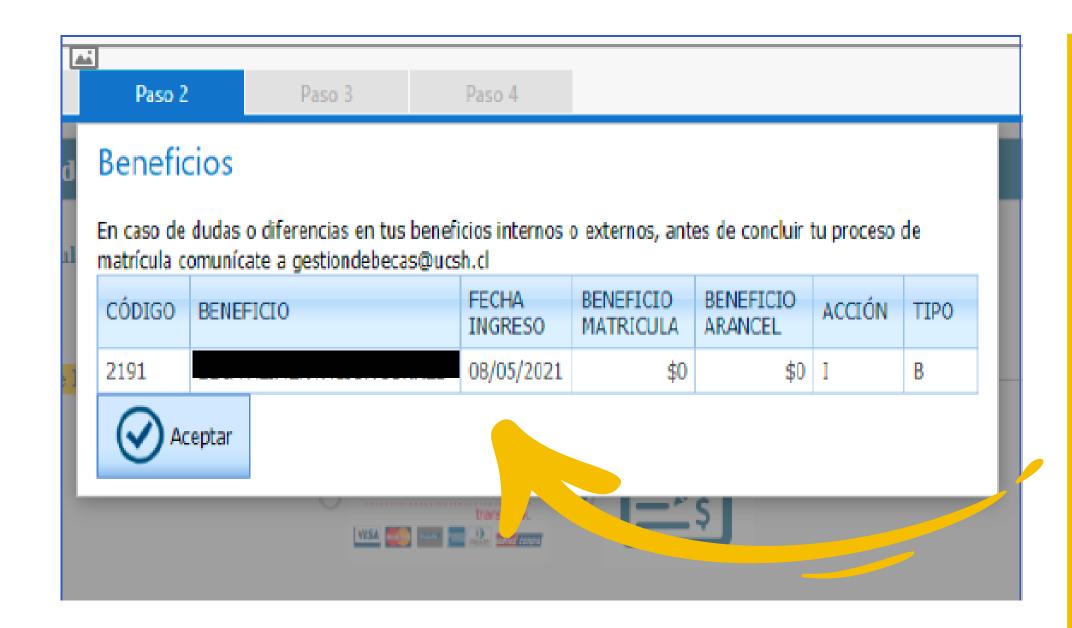
En el **paso 2** debes definir tu forma de pago de Matrícula, las alternativas son:

- Contado, a través de Webpay.
- Pagaré, aquí debes considerar a un Aval Codeudo
 Solidario que se responsabilice por las cuotas pactadas.

Si escoges la alternativa de pago contado, se redirigirá a la plataforma de Webpay, podrás pagar con una tarjeta de crédito o débito.

Una vez que finalices el pago, podrás continuar con tu proceso de matrícula.





En el caso que renueves el CAE O BECA MINISTERIAL para el 2021, debes ver el detalle de tus beneficios.

Recuerda que los valores referenciales de la BECA BICENTENARIO Y CAE aún no están definidos por MINEDUC, por lo tanto, tendrás que realizar tu matrícula sin los beneficios y, posteriormente realizar un cambio en la forma de pago.

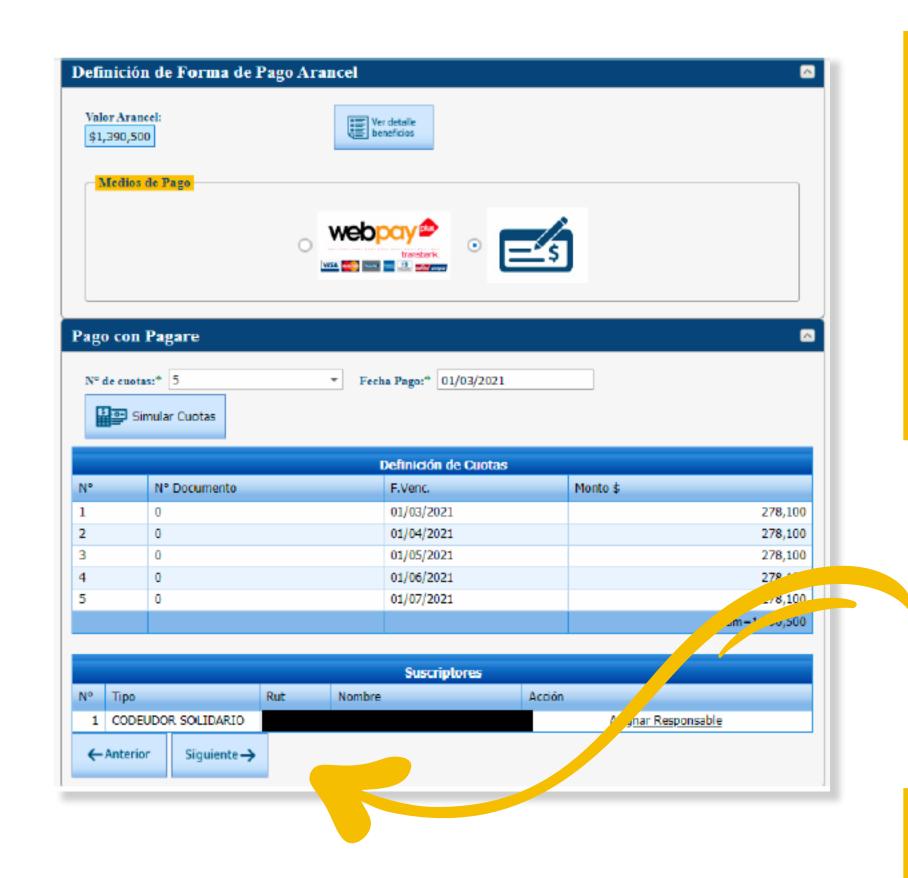
Serás notificado (a) a tu correo cuando comiencen los cambios en la forma de pago.





En el **paso 3** En el paso 3 debes definir tu forma de pago del Arancel, las alternativas son:

- Contado, a través de Webpay.
- Pagaré, aquí debes considerar a un Codeudor Solidario que se responsabilice por las cuotas pactadas.



Si escoges la alternativa de pago con pagaré debes definir la cantidad de cuotas, máximo 10, marzo a diciembre 2021.

Si tu matrícula es semestral. Las cuotas serán 5, marzo a julio 2021.

No será necesario ingresar nuevamente los datos de tu Aval-Codeudor Solidario.

Luego haces clic en "siguiente".

Una vez que determines a tu Aval-Codeudor Solidario, le llegará un correo electrónico, en el cual deberá aceptar los términos y condiciones que forman parte del medio de pago del Pagaré.



Proceso Matricula Online

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

N°

En Santiago, a 11 de 12 de 2020, entre la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ**, RUT Nº 71.912.200-0, Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación, representada por su Vicerrector de Administración y Finanzas don Guillermo Escobar Alaniz,

adelante. El O LA ESTODIANTE, , se ha convenido el presente condato de Prestadion de Servicios Edicadionales

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente Instrumento, El o La Estudiante contrata los servicios educacionales de la Universidad para que le imparta el Programa de Formación denominado ENFERMERIA, en adelante "El Programa" y la Universidad acepta y matricula a El o La Estudiante, a solicitud de éste, obligándose a impartir el plan de estudios y actividades curriculares correspondientes a él para el año académico 2021, todo con sujeción al cumplimiento por El o La estudiante de los requisitos que en este Contrato se establecen.

Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, la Universidad podrá disponer que determinados servicios y/o programas de estudios sean impartidos total o parcialmente en cualquiera de los Campus de la Universidad.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad se compromete a realizar las siguientes prestaciones, en los términos que indica:

1. Entregar, durante la vigencia del presente contrato, la atención necesaria para que él o la estudiante desarrolle el proceso educativo, con un adecuado nivel académico y énfasis en su formación integral desde una perspectiva cristiana católica.

Las actividades académicas que impartirá la Institución durante el período académico convenido serán las referidas al plan de estudios y semestre correspondiente al Programa de Formación conforme al cumplimiento por el estudiante de los requisitos para cursarlas y a lo establecido en el Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad, sus condiciones y procedimientos.

Para la realización de las actividades académicas, la Universidad establecerá anualmente un Calendario Académico que indicará, al menos, para cada semestre, los períodos de metrícula anual e inscripción de actividades curriculares, las fechas de inicio, desarrollo y término de las actividades curriculares para los estudiantes, vacaciones, feriados institucionales y todas las actividades comunes a la Universidad relacionadas con la función formativa.

2. La Institución podrá revisar planes de estudio de cada Programa de Formación para incorporar modificaciones o ajustes a los mismos, comprendiendo mejoras en la incorporación de nuevas actividades curriculares, metodologías y/o evaluaciones en cualquier etapa del proceso de formación de El o La Estudianta, atendida la necesidad de realizar mejoras a éstos con miras a ampliar o mejorar el campo ocupacional o laboral de sus egresados, y las demás que autorice la ley o que exija la autoridad pública educacional correspondiente. Los referidos cambios, serán informados a la comunidad universitaria con anterioridad al inicio del periodo semestral respectivo, conjuntamente con sus alcances, justificación y fundamentos.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de existir un cambio en el plan de estudio del Programa derivado de una modificación en su perfil de egreso, dicha modificación será aplicable a todos los estudiantes que la estuvieren cursando, previo consentimiento afirmativo expresado unánimemente por ellos.

3. Poner a disposición de El o La Estudiante, la infraestructura pertinente y recursos académicos necesarios, para el normal desarrollo de su proceso de formación y régimen curricular

TERCERO: OBLIGACIONES DE EL O LA ESTUDIANTE

El o la estudiante, asume las siguientes obligaciones:

- 1. Aceptar y respetar el proyecto educativo de la Universidad, conterido en sus Estatutos Generales y normativa institucional, en especial y sin que la enumeración sea taxativa, en los Reglamentos del Estudiante de Pregrado, el de Responsabilidad y Convivencia Universitaria, y los del propio Programa, en el que ha sido aceptado (a), los que forman parte integrante del presente instrumento, así como sus modificaciones que se entenderán incorporadas de pleno derecho al presente contrato, desde la fecha de su publicación en la plataforma electrónica denominada "Zona de Estudiantes".
- Participar en las actividades educativas y formativas que desarrolle la Universidad.
- Pagar los derechos asociados a titulación, certificados, programas de estudios oficializados y otros fijados por la Universidad, según se indica en la cláusula cuarta de este contrato.
- Utilizar, conforme a su naturaleza, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad. Por lo anterior, en caso de ocasionar la destrucción o daños a los mismos, deberá cubrir los costos de reparación y/o reposición que fuere pertinente.
- 5. Mantener actualizados sus antecedentes personales ante la Universidad (domicilio, teléfono, correo electrónico). La autenticidad y vigencia de la información y/o documentación proporcionada al efecto a la Universidad será de su exclusiva responsabilidad, la que se entenderá para todo efecto como medio de comunicación válido entre la Universidad y El o La Estudiante. El tratamiento de esta información se realizará conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del presente contrato.
- 6. Conocer y respetar los horarios de las actividades académicas y las fechas contenidas en el Calendario Académico.
- 7. Tener conocimiento que la Universidad no es depositaria de los bienes muebles o pertenencias de propiedad de El o La Estudiante, recayendo exclusivamente en aquel o a aquella, el cuidado y custodia de los mismos. Por consiguiente, desde ya, líbera expresamente a la Universidad de toda responsabilidad a este respecto.



En el paso 4 debes leer con detención tu

"Contrato de Prestación de Servicios Educacionales"

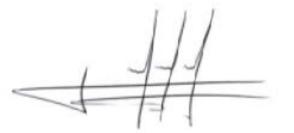


NOVENO: COMPETENCIA

El o La Estudiante, sin perjuicio de otros casos específicos regulados en el presente contrato, autoriza a la institución para poder utilizar, sólo para fines académicos, administrativos o para el otorgamiento de beneficios, el tratamiento de sus datos personales consistentes en su nombre completo, domicilio, número de cédula nacional de identidad y programa de formación.

DÉCIMO: COPIAS

El presente contrato se celebra en dos (2) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando una en poder de cada parte. Ambas partes, a través de sus firmas, expresan su conformidad con lo expuesto en este documento. Se hace presente que el presente contrato puede ser firmado por una o ambas partes por escrito o electrónicamente, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.799.



VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ

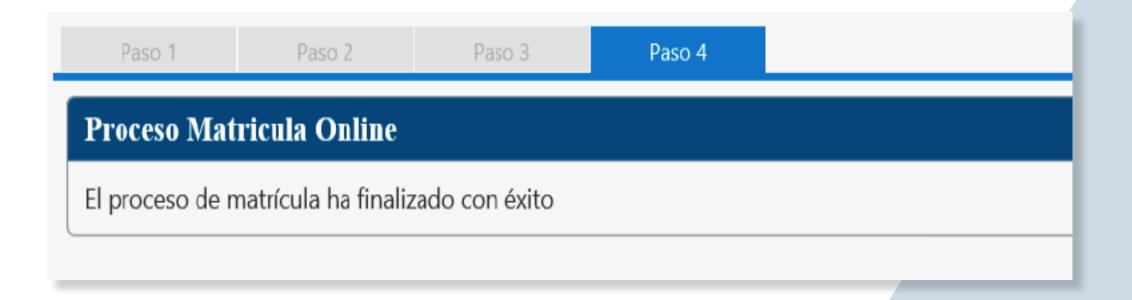
Acepto las condiciones

Finalizar Matricula

No presiones el botón más de una

Una vez leído el contrato debes hacer clic en "Acepto las condiciones".

No debes presionar el botón más de una vez.



Finalmente aparecerá un mensaje que indica que tu Proceso de Matrícula fue realizado con éxito y, te llegará una copia del contrato a tu correo electrónico junto con un resumen de los pagos que debes realizar durante el año 2021.





MODALIDADES DE PAGO

Para concretar la matrícula, los convocados a los diferentes programas de la UCSH deberán matricularse de forma online, presentando la siguiente documentación según corresponda su modalidad de pago:

- C.I postulante
- C.I. responsable financiero
 (dependiendo de la modalidad de pago)
- Documentación adicional
 (dependiendo la modalidad de pago)

Modalidad de Pago de Matrícula 2021

- Contado: En efectivo, y tarjetas de crédito/débito.
- Pago en línea: A través de WEB-PAY en nuestro sitio http://matriculaonline.ucsh.cl/login.aspx
- Pago documentado con pagaré: De hasta 3 cuotas fijas mensuales con vencimiento los 1 de cada mes, a contar del mes de marzo 2021.

Modalidades de Pago de Aranceles 2021

- Pago contado: Corresponde al arancel anual de la carrera cancelado con efectivo, tarjeta crédito/débito. Se otorgará un descuento de un 5% al optar por esta modalidad. El pago se realiza en línea a través de WEB-PAY en nuestro sitio http://zonaestudiantes.ucsh.cl/login/login_wp.aspx
- Pago documentado con pagaré: Hasta 10 cuotas fijas mensuales, con vencimiento los 01 de cada mes, a contar del mes de marzo 2021.



